
Llamado a concurso de oposición y mérito de Pianista/Organista para Orquesta Departamental

Tipo de Vínculo: Contrato de función pública.

Nombre del puesto: Pianista/Organista

Período de postulación: del 10/06/2022 al 24/06/2022

Tipo de llamado: de Oposición y Mérito.

Lugar de desempeño: Desempeñará funciones en la Orquesta Departamental.

Tiempo de contratación: Máximo 18 meses en régimen de contratos de 6 meses. Transcurrido dicho plazo y previa evaluación de desempeño, el funcionario podrá ser incorporado en forma definitiva. La Administración podrá rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria o razones de mejor servicio.

Cantidad de Puestos: UN puesto.

La lista de prelación tiene una vigencia de 18 meses a la que se recurrirá en caso de generarse nuevas vacantes durante el período de vigencia.

Otras condiciones de trabajo

Escalafón: Docente

Grado: 5 \$ 30.163,04

Carga horaria: 30 horas semanales los horarios serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborales y no laborables).

Requisitos excluyentes:

A) Para la inscripción:

- Cédula de identidad vigente y en buen estado. (fotocopia)
- Credencial Cívica (fotocopia)
- Disponibilidad Horaria
- Edad: 18 a 50 años
- Comprobante ciclo básico completo
- Diploma de Pianista u Organista
- Curriculum vitae con detalle de formación y experiencia y presentación de las constancias que lo acrediten.

No será tenido en cuenta por el Tribunal ningún mérito o antecedente que no este fehacientemente acreditado.

B) Para la contratación:

- Certificado de Buena Conducta
- Carne de Salud Laboral vigente.

Incompatibilidades:

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y firmar declaración jurada referente a:

A- Incompatibilidades

1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.

2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

B- Prohibiciones

1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley N° 18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013).

2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

3) Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

Medios de Postulación:

1. Inscripción en la página web de la Intendencia (www.salto.gub.uy)
2. Luego de la inscripción en la web, deberá presentar los documentos que acrediten los requisitos excluyentes, certificados de cursos realizados y constancias laborales que se relacionen con la función convocada desde el 10/06/2022 al 24/06/2022 en la Oficina de Gestión Humana de 8:30 a 15:00.

Presentar documentación en sobre cerrado y con número de inscripción.

No se recibirá documentación fuera del plazo establecido para su presentación.

Etapas del proceso:

- 1. Instalación del Tribunal**
- 2. Preselección (verificación del cumplimiento de los requisitos excluyentes solicitados)**
- 3. Valoración de méritos y antecedentes.**

El tribunal considerará los factores de evaluación que se señalan a continuación para establecer el puntaje de los candidatos:

1. Formación (máximo 20 puntos)	
1.1 Bachillerato	1 punto por año aprobado – máximo 3 puntos
1.2 Estudios Universitarios	1.5 pts. Por año aprobado – máximo 7.5 puntos
1.3 Carreras o Curso de especialización (Egresado de Conservatorio o Egresado de la Escuela Universitaria de Música UDELAR o similares)	3.5 puntos
1.4 Otros cursos relacionados. Seminarios. Congresos, etc.	Máximo 6 puntos
2. Experiencia (máximo 10 puntos)	
2.2 Pasantías	5 puntos
2.3 Actividad Docente	5 Puntos

4. Prueba de Oposición – máximo 60 puntos

- a. Prueba de lectura rítmica y solfeo rezado (menoizzi)
- b. Interpretación en piano de una obra a elección del concursante y una obra a elección del jurado, se le otorgarán 15 minutos al aspirante para estudiarla.
- c. Ejecución en órgano/teclado de tres obras en diferentes estilos rítmicos, las mismas serán elegidas por el jurado y serán acompañadas por la Orquesta Departamental. Se dará a cada postulante media hora de preparación.

La Intendencia proporcionará al postulante el instrumento para la prueba de oposición, pero cada uno tendrá la opción de presentarse a la prueba con su propio instrumento (órgano/teclado).

5. Entrevista con evaluación psicolaboral.

Los postulantes que obtengan el 65% del puntaje total acumulado en las etapas anteriores pasarán a la entrevista con evaluación psicolaboral.

En esta etapa se determinará el orden de prelación de acuerdo al perfil del postulante.

6. Fallo final y aprobación por el Intendente.

La no concurrencia a cualquiera de las instancias a que sea citado o el no cumplimiento de los requisitos exigidos, implicará la automática descalificación.

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página de la Intendencia de Salto (www.salto.gub.uy), siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.

Sin perjuicio de ello, se podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinados casos concretos, si así se entiende pertinente. En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con los postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.